

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7553

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 24 y 25 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 26 en el vapor «Jaime I»

Harina	43.500 kilogramos
Trigo	1.400 id.
Habas	10.000 id.

Llegadas de Barcelona hoy 27 en el vapor «Miramar»

Harina	94.000 kilogramos
Maiz	10.200 id.
Novillos (4 cabezas)	2.400 id.

Palma 27 de Mayo de 1915.

EL GOBERNADOR,

Ignacio Martínez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Extinguído el Cuerpo de aspirantes á Oficiales cuartos de Administración civil de este Ministerio, que fueron aprobados en las oposiciones convocadas por Real orden de 27 de Enero de 1910, es de urgente necesidad disponer de personal para cubrir las vacantes correspondientes al turno de oposición que existen actualmente y las que en lo sucesivo vayan ocurriendo, con el fin de que no queden desatendidos los servicios, y á este efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha sevido disponer:

1.º Que se anuncie á oposición 25 plazas de oficiales cuartos de Administración civil, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y con destino á la Secretaría y á los servicios centrales y provinciales dependientes de este Ministerio.

2.º Que el plazo para la presentación de las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que previene el art. 6.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de 4 de Junio de 1908

sea el de un mes, contado desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

3.º Que las instancias se dirijan al Ministro de Fomento y se presenten en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo señalado anteriormente. Los residentes en provincias podrán mandarlos por correo en pliegos certificados para que puedan acreditar su presentación dentro del plazo legal.

4.º Que las oposiciones comiencen en esta Corte el día 1.º de Octubre próximo y se verifiquen con sujeción al cuestionario-programa que se inserta á continuación y en la forma prevenida en el reglamento citado.

5.º Que se entienda prohibido á los funcionarios dependientes de este Ministerio dedicarse á la preparación de aspirantes á estas oposiciones, quedando incurso los infractores en la suspensión de empleo y sueldo que establece el artículo 11 de la mencionada Ley.

6.º Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, y cuya constitución regula el art. 7.º del Reglamento, se publique en la *Gaceta de Madrid*, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, proceda dicho Tribunal á examinar los expedientes de los opositores decidiendo sin ul-

terior recurso quiénes han de ser admitidos á la oposición por haber justificado su aptitud legal, y publicando oportunamente en el mencionado diario oficial la reclamación definitiva de aspirantes, así como el local y horas en que han de verificarse los ejercicios.

7.º Que á continuación del cuestionario-programa que se publique también el capítulo 2.º del Reglamento citado (artículo 6.º al 13 inclusive), donde se establece todo lo relativo á las oposiciones á que esta convocatoria se refiere.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1915.

UGARTE.

Señor Jefe del Negociado Central de este Ministerio.

El Cuestionario para el ingreso y el Capítulo II del Reglamento citado van insertos en la

(Gaceta 23 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Vacantes las plazas de directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Ibiza, Palomós, Denia, Mazarrón, San Esteban de Pravia, Castellón y Santa Cruz de Orotava, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas, cuya provisión corresponde á los Médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, de conformidad con el art. 16 del vigente Reglamento del Ramo, se convoca á los individuos en dicha situación para que puedan solicitarlas de este Ministerio dentro del plazo de ocho días, á contar de la fecha de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 22 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Manuel S. Quejana.

(Gaceta 23 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1188

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Junio de 1915, el cupón n.º 55 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón n.º 24 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, y el cupón número 96 de la Deuda al 4 por 100 exterior, emisión de 1891; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1908, Real decreto de 27 de Junio de

1908, y Real orden de 30 de Marzo de 1915, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, aunque si sin perjuicio de atenderse á lo dispuesto en el art. 26 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, así que las que se citan en la Circular de 30 de Marzo último en cuanto al cupón de la Deuda del 4 por 100 exterior, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso». Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 22 de Mayo de 1915.—El Interventor de Hacienda, Carmelo Sales.

Núm. 1183

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de ejecutiva

No habiendo hecho efectivos sus débitos con el Tesoro público, dentro el plazo reglamentario en concepto de Derechos reales, D. Miguel Calafell y Palmer, Andrés Compañy Oliver, Antonio Salvá Pons y Francisco Gaya, en virtud de las atribuciones que me concede el art. 49 de la Instrucción de procedimientos con esta fecha he dictado la siguiente:—Providencia de primer grado de apremio, según dispone el art. 50 de dicha Instrucción, pudiendo satisfacer el debito dentro los cinco primeros días á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de los de la Capital y de tres los de los pueblos, como preceptua el art. 52 de la misma.

Palma 21 de Mayo de 1915.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 1184

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Dabiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina de correos de Sóller y la de Fornalutx con expedición diaria de ida y vuelta, bajo el tipo máximo de quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las Administraciones de Palma y Sóller con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo I título II del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos

con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo que se presenten en las mencionadas oficinas de Palma y Sóller, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día veinte y uno de Junio próximo a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma el día veinte y seis del mismo mes a las once horas.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Sóller a Fornalutx y viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a este, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Palma 23 de Mayo de 1915.—El Administrador principal, José García.

Núm. 1181

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo sido declarados prófugos los mozos del reemplazo del actual año, alistamiento de esta Capital, Juan Arrom Baldo n.º 6, Mateo Guasp Simonet número 30, Gabriel Camps Pascual n.º 41, Jaime Martínez Roig, n.º 246, Bartolomé Varger Mayol n.º 322, Antonio Amengual Muntaner n.º 398, Rafael Morey Abraham n.º 416, Juan Ferrer Llaneras n.º 426, Benito Juan y Miró n.º 432 y Manuel Capó Pons n.º 471, se les invita por medio del presente edicto para que inmediatamente se presenten ante este Ayuntamiento bajo apercibimiento de proceder contra ellos conforme determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Palma 21 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 1185

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Juan Sabater Palmer pidiendo permiso para instalar 3 motores eléctricos 2 de 1 y 1 de 1 1/2 caballos de fuerza en la casa número 68 sita en la calle de la Calatrava destinado a mover aparatos propios a la industria de fabricación de curtidos, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 21 de Marzo de 1915.—El Alcalde, J. Suau.

Núm. 1196

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Confecionado el repartimiento vecinal de consumos de esta Ciudad para el corriente año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Manacor 24 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Monserrate Truyols.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 1197

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Ensanche.—Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto, Planos, Presupuestos y apertura de una vía en la calle Nueva de esta villa hasta empalmar con la carretera general de Mahón a Ciudadela y designación del punto ó terreno donde deberá construirse una Plaza de Abastos; quedan expuestos en la Secretaría municipal, abriéndose información pública sobre los mismos, por término de treinta días, durante los cuales serán oídos cuantos quieran hacer observaciones ó reclamaciones en contra. El plazo empezará a contar el

día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Aleyor 22 Mayo 1915.—El Alcalde-Presidente, Miguel Villalonga.—P. A. del A.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 954

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1914.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a D. Miguel Llodrá Obrador para levantar un nuevo edificio en la calle de Morerel sitio Hort den Vey con sujeción al plano presentado. Se acordó abonar 7'25 pesetas a Lorenzo Bennasar como retribución por sus trabajos de albañilería. Se acordó el pago de los gastos de desinfección de la casa donde murió un niño atacado de viruela. Se nombró a D. Juan Vicens individuo de la brigada sanitaria que ha de formarse. Se acordó adquirir bordillo de piedra caliza a razón de 1'15 pesetas el metro lineal para construir la acera de la Enológica. Se nombró a la Comisión de Obras para que informe sobre la admisión de los nuevos abrevaderos, llenándolos antes de agua por vía de ensayo. Se concedió un plazo para terminar las obras de la Enológica. Leída una instancia de D. Juan Caldentey y de D. Antonio Nadal sobre reconocerse el Ayuntamiento el derecho al uso de las aguas de la fuente de Santa Margarita, otorgándoseles escritura pública de ello, se acordó quedase sobre la mesa por ocho días. Se acordó obligar a todos los dueños de hoyos cercanos a caminos a que cuiden de que no contengan aguas de ninguna clase para evitar su descomposición. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se concedió permiso a Miguel Martorell Obrador para construir un saiva-ounetas en su finca que linda con la carretera de Felanitx a la Rapita kilómetro 6.º Se autorizó a Bárbara Espadas Obrador para reedificar su casa calle Nueva n.º 48. Se concedió permiso a Antonio Gomila Vicens para edificar una casa calle de los Huertos. Se aprobaron tres cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó colocar un nuevo farol para el alumbrado público en la calle Plaza de Toros y variar el del portal del Cuartel de la Guardia Civil y el de la calle Rocaboira esquina plaza del Convento. Se acordó vender la tierra de la plazuela de los nuevos abrevaderos y que se arregle su piso. Se enteró el Ayuntamiento de las circulares de la Comisión Mixta sobre el juicio de exenciones y se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento. Tratose de la instancia de los Sres. Caldentey y Sr. Nadal referente al reconocimiento de derechos sobre las aguas de la fuente de Santa Margarita que alegan tener dichos Sres., y después de algún debate se acordó reclamarles los datos y documentos que tengan en apoyo de su pretensión a fin de elevarlos a la consulta de los Abogados D. José Socias y D. Ramón Obrador que quedan designados, y para el caso de que estos señores estén en discordia, se nombró a D. Miguel Roselló Alemany. Por el Concejal señor Perelló se entregó un oficio al Sr. Alcalde. Se acordó que la Comisión de Obras examine las rasantes del nuevo paseo y calles contiguas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes. Se examinaron y aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se enteró el Ayuntamiento de que se había recaudado diez pesetas de la tierra sobrante de la plazuela de los nuevos abrevaderos. Igualmente se enteró de haberse recaudado 16'25 pesetas por aguas durante la última semana. Se acordó que la instancia de Francisco Jusama Vicens sobre reformar la fachada de su casa calle de Riera, pase a informe de la Comisión de Obras. Se aprobó la cesión de un panteón y sepultura en el Cementerio que hace Jaime Vaquer Caldentey a favor de su hija Catalina Vaquer Obrador. Se acordó por unanimidad admitir los nuevos

abrevaderos construidos por el contratista D. Bernardo Estelrich. Se acordó continuar a la lista de pobres a Serafin Lull Davó. Se acordó empadronar a Jaime y Gabriel Barceló Adrover. Fueron presentadas dos relaciones de fallidos por consumos correspondientes a los años 1910 y 1911 y se acordó pasaran a informe de la Comisión de Hacienda. Se nombró una comisión especial para intervenir en la división de la casa calle de Pizá que tiene hipotecada el Ayuntamiento y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso a Andrés Nadal Ferrer para reformar la casa de la calle de Puigvert, sujetándose a la alineación de dicha calle. Se acordó que la instancia de Francisco Forteza Fuister sobre reformar su casa calle Nueva n.º 77 pase a informe de la Comisión de Obras. Igualmente se acordó que la instancia de D. Mateo Caldentey Suau que pide permiso para reformar su casa que posee en la excolonia de Can Alou pase a informe de la Comisión de Obras. Se acordó que el Alcalde Pedáneo de Cas Concos informe referente a las obras que desea llevar a efecto en su casa de aquel caserío Juan Obrador Bordoy. Se leyó una cuenta de gastos de extracción de aguas de la fuente de Santa Margarita y se acordó pase a informe de la Comisión respectiva. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se prorrogó el contrato que para extracción de aguas de la fuente de Santa Margarita se tiene estipulado con D. Antonio Barceló a condición de que finalizara el día que convenga al Ayuntamiento. Se enteró que la Comisión de Obras se cuida de la ultimación de los nuevos abrevaderos y plazuela contigua quedando facultada para vender los materiales de los abrevaderos viejos. Se acordó que tan luego se reciban aprobados los repartos de consumos se proceda a su recaudación. Se aprobaron dos relaciones de fallidos por consumos correspondientes a los años 1910 y 1911. Se acordó entregar los recibos pendientes de cobro por consumos de 1912 y 1913 al Ajente Ejecutivo para que proceda a su recaudación. Se concedió permiso a Rafael Adrover para construir una alcauterilla que atraviese el camino de La Horta sitio el Coll del Carrizó. Se concedió permiso a Juan Batle Roselló para cerrar con pared y alambre su finca Moli den Batle. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la última semana por aguas sobrantes 13'50 pesetas. Se acordó alquilar el cuarto que se arregla en los bajos de la Consistorial, mediante subasta que tendrá lugar el Domingo próximo en la Consistorial a las 10 horas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Febrero. Se concedió permiso a Francisco Forteza Fuister para reformar su casa calle Nueva n.º 77, con sujeción al plano presentado. Se concedió permiso a Juan Obrador Bordoy para llevar a efecto ciertas obras en su casa en el caserío de Cas Concos. Se autorizó a D. Mateo Caldentey Suau para reformar su casa sita en la excolonia de Can Alou. Igualmente se autorizó a Francisco Jusama Vicens para reformar la fachada de su casa calle de Riera n.º 25. Se aprobó la liquidación de la cobranza de los arbitrios municipales correspondiente al mes de Marzo actual. Se aprobó la liquidación de la cobranza del primer trimestre del arbitrio Pesas y Medidas. Se acordó reunir a todos los comerciantes y especuladores que les corresponde pagar el arbitrio Pesas y Medidas para enterarles de esta obligación a fin de evitarles perjuicios. Se aprobó la subasta del alquiler de la dependencia recién arreglada en los bajos de la casa Consistorial, quedando a favor de Antonio Ferragut por valor de ciento veinticinco pesetas. Se nombró al Secretario de este Ayuntamiento para ir a Manacor en representación del mismo a la Junta que se ha de celebrar para el examen y censura de las cuentas de gastos carcelarios de este Partido. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presu-

puesto extraordinario de aguas. Igualmente se enteró de haberse recibido aprobados los repartos de consumos del presente año. Se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse recaudado por agua durante la presente semana 32'50 pesetas. Se acordó arreglar el edificio de la Cuartera. Se concedió permiso a varios para hacer la prestación personal en el camino de Son Amaret. Se acordó suplicar el indulto de los condenados a muerte por la Audiencia de Mallorca. Se nombró a Gabriel Fiol para construir la acera de la Enológica. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron los repartos de consumos correspondientes al presente año acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el presupuesto extraordinario formado para el presente año para atender a los gastos de abastecimiento de aguas para este vecindario. Acto seguido se procedió a resolver las reclamaciones por consumos. Y se levantó la sesión.

Felanitx 14 Abril de 1914.—El Secretario accidental, Miguel Obrador.—V.º B.—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 1180

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

Edicto.—Esta Audiencia provincial en providencia de diez y nueve de los corrientes dictada en el rollo de la causa instruida en el Juzgado de Inca contra Miguel Capó Reus y Pedro José Morey Serra, sobre estufa, ha acordado lo siguiente:—«Publiquese por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia relación de los interesados en las costas tasadas en la presente causa, a fin de que los mismos ó sus causa-habientes, acreditando el derecho sucesorio, se presenten en la Secretaría de Sala de esta Audiencia a percibir las partidas que respectivamente les corresponden. Lo mandó la Audiencia provincial y rubricó el Sr. Presidente y certifico.—Rubricado.—Canals, Secretario auxiliar.»

La relación de los interesados en la tasación practicada y cantidad que respectivamente les corresponde, es como sigue.

	Pesetas
Al Escribano del Juzgado de Inca D. Juan Bennasar.	274'50
Al id. de id. D. Antonio Verd.	1'50
Al id. de id. D. Juan Ribas.	0'75
Al Procurador D. Antonio Nicollau.	103'75
Al Juez municipal de Alcudia don Antonio.	0'75
Al id. de id. D. Francisco Felipe de Agüera.	2'62
Al id. de id. D. Luis Capó.	3'00
Al Fiscal de id. D. Francisco Sureda.	1'12
Al Secretario de id. D. Antonio Ferrer.	10'75
Al Juez municipal de la Puebla D. Juan Squier.	0'75
Al Secretario de id. D. Bartolomé Serra.	1'62
Al Juez municipal de Muro don Juan Ballester.	0'75
Al id. de id. D. Rafael Serra.	1'75
Al Secretario de id. D. Cristóbal Marínón.	3'00
Al alguacil del Juzgado de Inca Jaime Farr.	0'75
Al Registrador de la propiedad D. José Ferrá.	4'36
Al Archivero eclesiástico D. Pedro Juan Roussel.	7'65
Al Relator Secretario que fué de esta Audiencia D. Pedro Alco-ver.	175'08
Al Oficial de Sala D. Gabriel Ferragut.	28'06
Al tesorero repartidor D. Gabriel Ferragut.	25'10
Al Canciller D. Jaime Ignacio Perelló.	3'13
Al Procurador D. Senen Vich.	47'50

Y en cumplimiento de lo mandado

extiende el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, y lo firmo en Palma á veinte Mayo de mil novecientos quince.—Luis Canals, Secretario.

Núm. 1187

Don Domingo Divar Perelégui, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Borrás Simonet, de veintisiete años de edad, hijo de Bartolomé y de Francisca, casado, zapatero, natural de Alaró y vecino de Mahón, actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre injurias y amenazas á un agente de la Autoridad; para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prisión preventiva de Mahón á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veintidos de Mayo de mil novecientos quince.—Domingo Divar.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 1195

Don Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

Hago saber: Que por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás pende procedimiento de apremio á instancia de D. Antonio Vidal y Saenz, de este vecindario, contra los herederos de D. Juan Serra y Serra de Gayeta, que son su viuda D.ª Coloma Fiol y Valdespir y D. Diego Lopez Rodríguez, usufructuarios, y D. Juan Lopez del Castillo, como propietario, vecinos la primera de La Puebla y los otros dos de esta Capital, á fin de percibir su crédito, que asciende á veinte y cinco mil pesetas, sus intereses vencidos y no pagados y costas provenientes de cierta escritura pública de préstamo con hipoteca sobre la finca que á continuación se describe, por los tramites que la ley hipotecaria vigente, establece en su artículo ciento treinta y uno.

Una finca rústica llamada Son Barba, radicada en el término de La Puebla, de extensión de setenta y seis hectáreas setenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, ó lo que fuere, parte regadio y parte monte; confina: por el Norte, con el predio Son Vile; por el Este, con el camino dels Uyalets Veys y el predio La Torre; por Sur, con la torrentera, denominada La Curana y por Oeste, con el predio Es Molins y tierras de D. Bartolomé Llabrés; la parte regadio tiene una cabida de quinientas veinte y seis áreas aproximadamente; y la de monte el resto de la extensión total consignada.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída á solicitud de la parte demandante, se saca de nuevo y por tercera vez la descrita finca á pública subasta sin sujetarse á tipo, por término de veinte días á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid; justificada de común acuerdo en ciento cinco mil pesetas en dicho contrato de préstamo, bajo las condiciones siguientes, el día dos de Julio próximo á las once en los estrados de este Juzgado.

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en dicha Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción, el precio del remate.

2.ª Que todos los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Estable-

cimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

3.ª Que la parte actora podrá concurrir á la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; también estarán exceptuados de la consignación los acreedores á que se refiere la regla quinta del citado artículo ciento treinta y uno.

Auda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta el día dos de Julio próximo, á las once, en los estrados del Juzgado, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que la descrita finca se adjudicará al que ofrezca mejor postura siendo legal, con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma de Mallorca á veinte y dos de Mayo de mil novecientos quince.—Antonio Bergali.—Ante mí, P. I. del Secretario, D. Antonio Tomás.—Francisco Rabí, oficial auxiliar.

Núm. 1189

D. Vicente Serra Tur, Juez Municipal de la ciudad de Ibiza, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita á José Sala y Mari (a) Ribas, casado, propietario, mayor de edad, y vecino que fué de la parroquia de San José y caso de haber fallecido á sus herederos ó sucesores para que el día dos de Junio próximo y diez y seis horas del mismo, comparezcan en este Tribunal municipal, sito en la calle de José Verdura, número trece, principal, á la celebración del juicio verbal que contra ellos ha instado José Prats y Ferrer, vecino de San Antonio, sobre pago de quinientas pesetas, según lo tengo acordado por providencia del día de hoy, apercibiéndoles que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Ibiza diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince.—Vicente Serra.—Por su mandado.—Fernando Palerm, Secretario.

Núm. 1190

Hago saber: que en las diligencias de juicio verbal seguidas en este Juzgado á instancia de María Torres y Ventura, soltera, sin profesión especial, mayor de edad y de esta vecindad, contra Vicente Riera y Ferrer, casado, cortante, también mayor de edad y de la misma vecindad, sobre pago de trescientas veinticinco pesetas, ha acordado sacar á la venta en pública subasta las habitaciones siguientes:

Una de planta baja, con entresuelo interior, señalada con el número cinco antiguo, y nueve, moderno, de la calle de San Antonio, de esta ciudad, de cabida de veinte metros cuadrados; lindante por la derecha, entrando, con restantes habitaciones del edificio denominado Can Rusell; por la izquierda, con el jardín de D. Vicente Gotarredona y Gaa; por la espalda, con la calle del Rosario, y por el techo, con otra habitación del demandado Vicente Riera y Ferrer, que es la que se describe á continuación.

Y un piso alto, con desvan y azotes, señalado con el número catorce de la calle del Rosario, también de esta ciudad, que tiene de cabida unos sesenta metros cuadrados. La azotea está situada sobre el area de una habitación que fué de Don Juan Ferrer y Tur y hermanos y llega hasta el limite de la casa colindante, propiedad de D. Vicente Gotarredona y Gaa. Linda por la derecha, entrando, con restantes habitaciones del edificio nombrado Can Rusell, por la izquierda, con idem. id. propiedad de Antonio Torres y Ribas por la espalda, con la calle de San Antonio; y por el pavimento con la habitación de planta baja y entresuelo descritos en primer lugar.

La subasta se efectuará en los estrados de este Juzgado, calle de José Verdura, número 13, anunciándola el subalterno del mismo, el día dos de Junio próximo, á las quince horas, en un solo lote, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil doscientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta será

necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos, del valor de ambas habitaciones.

Los gastos que se produzcan en la referida subasta, serán de cuenta del rematante.

Los títulos de propiedad de dichas habitaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose que los licitadores no podrán exigir otros y deberán conformarse con ellos.

Ibiza diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince.—Vicente Serra.—Por su mandado.—Fernando Palerm, Secretario.

Núm. 1191

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere á D. Bernardo, D.ª Antonia, D.ª Rosario, D.ª Catalina Canet y Bauzá y D.ª Catalina Vidal y Canet, sus herederos, sucesores y causa-habientes, caso de haber fallecido y los que puedan ó pretendan tener directa ó indirectamente, derechos sobre la dependencia denominada jabonería, propia de dichos demandados, á fin de que en el plazo de quinto día, procedan ó tapiar las tres ventanas existentes en la pared de la indicada dependencia jabonería, que linda con un solar de la propiedad de don Baltasar Marqués y quitar los dos caños ó desagües de las aguas pluviales que vierten desde la azotea ó cubierta de dicha dependencia jabonería, sobre el solar de la propiedad de dicho Sr. Marqués, de modo que tales aguas pluviales no viertan directa ni indirectamente sobre el suelo propiedad del expresado D. Baltasar Marqués, á que fueron condenados mediante sentencia de veinte y dos de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que, caso contrario, se ejecutará á costa de dichos demandados; pues así queda acordado, con esta fecha, á instancia del actor, el repetido D. Baltasar Marqués y Fiol en el juicio verbal que sigue contra los expresados demandados.

Y á fin de que sirva de notificación en forma á los repetidos demandados, se expide la presente cédula de requerimiento, en Palma á veinte y cuatro Mayo de mil novecientos quince.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1176

Don José M.ª Sunyer y Gomis, Capitan de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Alcudia y Juez Instructor de un expediente que se instruye por hallazgo de unos barriles de aceite de pescado realizado en el mar por el patrón y un tripulante del laúd de pesca nombrado Antonia.

Hago saber: Que pesando la referida embarcación en la costa Norte de la isla de Mallorca á últimos de Febrero y primeros de Marzo del año actual, encontró su patrón y tripulante tres barriles en buen estado y otro averiado de aceite de pescado de unos cien kilos de peso cada uno y sin marca alguna.

Las personas que se crean dueñas del aceite reseñado, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, con los documentos necesarios que acrediten su derecho pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo será entregado á su hallador.

Dado en Alcudia á diez y nueve del mes de Mayo de mil novecientos quince.—El Juez Instructor, José M.ª Sunyer.

Núm. 1142

REQUISITORIAS

Bonet Muntaner Simón, hijo de Juan y de Margarita, natural de Santany (Baleares), de estado soltero, de veintinueve años de edad, su estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, no usando más señas particulares por no obrar en este Juzgado, domiciliado últimamente en Santany, procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFI-

CIAL de la Provincia y Gaceta de Madrid ante el Sr. Juez Instructor Don Luis Fajardo primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Menorca número dos de Guarnición en Mahón, Menorca, Baleares.

Dado en Mahón á seis de Mayo de mil novecientos quince.—Luis Fajardo.

Núm. 1144

Agustin Albarracín Simón, Marinero fogonero, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión herrero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez Instructor Teniente de Infantería de Marina Don José María Lobo y Ristroy quien le sigue causa por el supuesto delito de desertión á responder á los cargos que le resulten.

Cartagena 15 de Mayo de 1915.—El Juez Instructor, Jose Maria Lobo.—Por su mandato.—El Secretario, José López.

Núm. 1189

Frau Colomar Francisco, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Paigpuñent, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y dos años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en la capital de Santiago de Cuba, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de sesenta días ante el primer Teniente Juez instructor de Artillería Don Luis Sartorius Diaz de Mendoza, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Palma 17 de Mayo de 1915.—Luis Sartorius.

Núm. 1130

CONTRIBUCION TERRITORIAL

4.º trimestre 1914 y 1.º semestre de 1915 D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Mayo de 1915 he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de segundo grado:—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los Contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Gabriela Riera Adrover. 2'09 Sebastian Bonet y Ferrer. 2'08

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Felanitx 12 de Mayo de 1915.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Depositaria de fondos municipales de Santa María

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	966'73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4958'22
Cargo	5924'95
Data por pagos verificados en igual trimestre	4804'06
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1120'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos	1207'56	484'12	1691'68
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios		150'00	150'00
Resultas	1322'40		1322'40
Recursos legales para cubrir el déficit	730'42	4324'10	5054'52
Reintegros			
Cargo pesetas	3270'38	4958'22	8228'60
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	1328'53	1384'02	2712'55
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural	36'00		36'00
Instrucción pública	145'00		145'00
Beneficencia			
Obras públicas	229'50	200'00	429'50
Corrección pública	426'80		426'80
Montes			
Cargas		3220'04	3220'04
Obras de nueva construcción	59'17		59'17
Imprevistos	78'65		78'65
Resultas			
Data pesetas	2303'65	4804'06	7107'71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sta. María a 2 Octubre 1914.—El Depositario, Monserrate Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastián Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, José Mesquida.

Depositaria de fondos municipales de Banyalbufar

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4353'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1479'79
Cargo	5832'79
Data por pagos verificados en igual trimestre	1186'58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4646'21

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos			
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios	258'75	133'00	391'75
Resultas	5764'12	7'42	5771'54
Recursos legales para cubrir el déficit	2656'50	1339'37	5995'87
Reintegros			
Cargo pesetas	8679'37	1479'79	10159'16
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	1295'50	560'08	1855'58
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural	1477'87	38'00	1515'87
Instrucción pública			
Beneficencia		30'00	30'00
Obras públicas	514'10	227'01	741'11
Corrección pública			
Montes			
Cargas	671'20	331'49	1002'69
Obras de nueva construcción			
Imprevistos	367'70		367'70
Resultas			
Data pesetas	4326'37	1186'58	5512'95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Banyalbufar a 17 Octubre 1914.—El Depositario, Francisco Albertí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Albertí.

Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	20177'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	11607'09
Cargo	81785'08
Data por pagos verificados en igual trimestre	22823'14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	8961'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios		30'98	30'98
Montes			
Impuestos	7727'27	1511'72	9238'99
Beneficencia		64'89	64'89
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas	23689'81		23689'81
Recursos legales para cubrir el déficit	1245'12	10000'00	11245'12
Reintegros			
Cargo pesetas	32662'20	11607'09	44269'29
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	2536'91	1833'50	4370'41
Policia de Seguridad	1302'00	1381'40	2683'40
Policia urbana y rural	114'00	2809'63	2923'63
Instrucción pública			
Beneficencia			
Obras públicas	3360'57	5287'32	8647'89
Corrección pública		613'21	613'21
Montes			
Cargas	5140'78	7689'78	12780'56
Obras de nueva construcción		3151'30	3151'30
Imprevistos	30'00	107'00	137'00
Resultas			
Data pesetas	12484'26	22823'14	35307'40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor a 30 Septiembre de 1914.—El Depositario, Pedro A. Garau.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Anlet.—V.º B.º—El Alcalde, Mejer.

Depositaria de fondos municipales de Mahón

CUENTA del tercer trimestre de 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	25668'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	60465'40
Cargo	86133'54
Data por pagos verificados en igual trimestre	67651'07
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	18482'47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	872'63	470'34	1342'97
Montes			
Impuestos	44087'89	18037'35	62075'24
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios	318'10	3124'92	3443'02
Resultas	201'41		201'41
Recursos legales para cubrir el déficit	81253'85	38832'79	120086'64
Reintegros			
Cargo pesetas	126683'88	60465'40	187149'28
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	32075'13	17195'29	49270'42
Policia de Seguridad	5225'70	2980'65	8206'35
Policia urbana y rural	22232'90	11643'92	33876'82
Instrucción pública	4419'94	3345'71	7765'65
Beneficencia	6027'99	3845'06	9873'05
Obras públicas	9411'28	16469'60	25880'88
Corrección pública			
Montes			
Cargas	20191'77	11492'61	31684'38
Obras de nueva construcción			
Imprevistos	1431'03	678'23	2109'26
Resultas			
Data pesetas	101015'74	67651'07	168666'81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahón a 30 de Septiembre de 1914.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, Juan de Vidal.